

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

En atención a lo señalado por la parte demandante y el certificado de existencia de representación legal de la parte demandante, se tiene que el nombre de la ejecutante se encuentra bien relacionado en la orden de apremio proferida el día 28 de abril de 2023, razón por la que procede a dejar sin valor y efectos la providencia que data del 7 de diciembre de 2023.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 29 de enero de 2024 a
las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 02.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ce1f2210dae8b16126437e6332d524671f7789ac3c342ec7d7c3c71b21bc80**

Documento generado en 26/01/2024 02:06:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>